****

**Plan para la Implementación del:**

* **Presupuesto basado en Resultados y el**
* **Sistema de Evaluación del Desempeño**

**(PbR-SED)**

**2018**

**Plan para la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño - *PbR-SED***

**Introducción**

La administración pública ha iniciado un proceso de reformas a la gestión gubernamental, en el cual se busca mejorar los procesos de gestión para eficientar y fortalecer el desempeño de los servidores públicos, sustancialmente para entregarle a la población bienes y servicios de calidad, transparencia en la gestión y ejecución de los recursos y un esquema de rendición de cuentas fortalecido.

En este contexto, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) es el modelo de cultura organizacional que está enfocado al cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que los recursos públicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez donde los resultados del ejercicio de dichos recursos sean evaluados por las instancias técnicas que se establezcan.

La implementación del PbR se sustenta en cinco principios fundamentales que permiten:

* Vincular el presupuesto a las políticas públicas del plan estatal.
* Incorporar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
* Impulsar la evaluación del desempeño.
* Asignar recursos considerando la evaluación de los resultados alcanzados.
* Generar mayor transparencia y rendición de cuentas.

El PbR coadyuva a mejorar el proceso presupuestario desde la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control evaluación y rendición de cuentas; constituye una estrategia de planeación que de forma integral permite identificar medios de solución a una problemática detectada y apoya las decisiones presupuestarias; la esencia del PbR es aportar elementos programáticos para que los ejecutores de los recursos públicos utilicen en la medición de sus recursos la metodología del Marco Lógico (MML), herramienta que apoya el diseño, construcción y conducción de indicadores, metas y objetivos que permitan medir la efectividad de los programas o proyectos. Asimismo, a través del SED se podrá realizar la verificación del grado de cumplimiento de los resultados alcanzados; el impacto o beneficio logrado en la población objetivo, y la determinación de la factibilidad de los programas.

**Marco jurídico**

La implementación, operación y consolidación se fundamenta principalmente en el marco jurídico siguiente:

Federal

* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
* Ley General de Contabilidad Gubernamental
* Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
* Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Estatal

* Constitución Política del Estado de Chiapas
* Código de la Hacienda Pública del Estado de Chiapas
* Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas
* Normas Presupuestarias para la Administración Pública Estatal
* Instrumentos Normativos para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos
* Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018
* Ley de Planeación para el Estado de Chiapas

**Situación Actual**

Actualmente se tienen avances importantes en el establecimiento del PbR-SED, entre los cuales se mencionan:

* La normatividad estatal ha adoptado todas las publicaciones emitidas del CONAC.
* Todos los Programas Presupuestarios y Proyectos obligatoriamente integran una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
* Todos los Programas Presupuestarios y Proyectos están alineados a los objetivos y políticas públicas de la planeación estatal.
* Durante el ciclo presupuestario se implementa acciones de acompañamiento, cursos, talleres, asesorías para los organismos públicos se realizan de forma permanente y se implementan procesos de mejora continua.
* Se cuenta con una plataforma tecnológica en línea, la que permite cumplir con cada una de las etapas del ciclo presupuestario y con la normatividad aplicable.

En este sentido, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) tienen un rol importante en el desarrollo y fortalecimiento del proceso presupuestario orientado a generar un cambio hacia una Gestión con enfoque en los Resultados.

**Objetivo**

Consolidar la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) mediante el establecimiento de procesos de mejora continua que fortalezcan la calidad de información, la transparencia y rendición de cuentas.

**Estrategias y Acciones para Consolidar el PbR – SED**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Estrategia de Acción | En qué consiste | Cumplimiento |
| Actualizar y armonizar el marco legal del Presupuesto de Egresos. | De forma permanente se actualiza, armoniza y publica las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas y los Instrumentos Normativos para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos conforme al Marco Jurídico Nacional y Estatal, y las reformas que de ellos emanen. | Anual |
| Impartir cursos y talleres de capacitación y asesoramiento a los Servidores Públicos en Materia de PbR – SED. | Se otorgan capacitaciones y asesorías a los servidores públicos en los temas de:   * El Presupuesto basado en Resultados (PbR). * Construcción de indicadores con base a la Metodología de Marco Lógico (MML). * Normatividad presupuestaria. * Operatividad del Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE). | Permanente |
| Proponer el Diseño y mejora de la plataforma tecnológica en línea del Sistema Integral de Administración Hacendaria (SIAHE). | El SIAHE se actualiza en sus estructuras para la mejora del diseño que contemple todos los elementos descritos por la normatividad federal y estatal, en conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental. | Anual |
| Emisión de Manuales y Metodologías para la Integración de los Elementos Programáticos del Presupuesto de Egresos. | Se publican manuales y demás documentos con el propósito de establecer criterios de apoyo para la integración de elementos programáticos, donde se tomarán en cuenta los principios básicos de la Gestión para Resultados (GpR), el Presupuesto basado en Resultados (PbR), el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y la Metodología del Marco Lógico (MML). | Anual |
| Vigilar la alineación de los programas y proyectos de los Organismos Públicos a la planeación nacional, estatal y sectorial. | Se revisan que los Organismos Públicos vinculen sus Programas Presupuestarios y Proyectos a los Objetivos del Plan de Desarrollo Nacional, Estatal y Sectorial, con la finalidad que los objetivos estratégicos se encuentren alineados a las prioridades gubernamentales. | Permanente |
| Implementar acciones de acompañamiento para la Integración, Seguimiento y Evaluación de los Elementos Programáticos. | Se emiten acciones de mejora y recomendaciones a los Organismos Públicos, tomando como criterios primordiales el Presupuesto basado en Resultados, la Metodología del Marco Lógico, así como demás lineamientos establecidos. | Trimestral |

**Coordinación con el Órgano de Fiscalización Superior y la Secretaría de la Contraloría General para vigilar a la instrumentación del PbR – SED**

En la Tercera Reunión del CACE de 2017, se acordó que el Órgano de fiscalización realizará exhortos a los municipios para que cumplan con las obligaciones relacionadas con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo el Presupuesto basado en Resultados.

Asimismo, la Secretaría de la Contraloría General dará el seguimiento respectivo para que los organismos públicos cumplan con las disposiciones establecidas en las leyes mencionadas.

**Áreas de Enfoque**

A los poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo, así como los Órganos Autónomos que ejerzan recursos federales, están obligados a realizar evaluación del desempeño.

|  |  |
| --- | --- |
| Descripción | Número de Organismos Públicos |
|  |  |
| Poder Ejecutivo | **35** |
|  |  |
| Poder Judicial | **3** |
|  |  |
| Poder Legislativo | **2** |
|  |  |
| Órganos Autónomos | **6** |
|  |  |
| Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | **35** |
| Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria | **2** |
|  |  |
| Municipios | **124** |
|  |  |